

<https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/uruguay>

El Tratado de Libre Comercio Chile-Uruguay (ACE No 73): Acerca del Acuerdo

Durante el año 2016, Chile y Uruguay acordaron negociar y suscribir un nuevo **Acuerdo de Libre Comercio (ALC)**, buscando regular un conjunto de materias y disciplinas comerciales de diversa índole, contenidas en un total de 20 capítulos.

Las negociaciones y suscripción de este acuerdo se han enmarcado dentro del proceso de profundización y dinamización de las relaciones económico-comerciales a nivel regional, que Chile ha llevado adelante durante los últimos años como parte de su política de Estado.

Cabe mencionar que el Acuerdo, **suscrito el 4 de octubre de 2016 en Montevideo, Uruguay**, coexistirá con otros instrumentos ya suscritos entre ambos países, tales como: el ACE N°35 (Chile-MERCOSUR), el Acuerdo de Contratación Pública y el Acuerdo Bilateral sobre Inversiones, los cuales se encuentran plenamente vigentes.

En este sentido, se dio especial énfasis en la incorporación de materias tales como: comercio transfronterizo de servicios, comercio electrónico y género; y a su vez se buscó actualizar las normas vigentes en materias tales como: normas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, laboral, medio ambiente y propiedad intelectual, entre otras, a fin de favorecer y potenciar el intercambio de bienes y servicios entre ambos países.

Las negociaciones de este Acuerdo se extendieron por ocho meses; concluyendo luego de cuatro Rondas presenciales, finalizándose este proceso con la firma del Acuerdo por parte de los Ministros de RR.EE. de ambos países, en Montevideo, el 4 de octubre de 2016.